



# PROGRAMA DE APOYO PARA LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS (INCUBATICZ)

#### **CONVOCATORIA 2018**

La economía actual tiende a un nuevo orden que se caracteriza por la utilización del conocimiento y la información como un pilar fundamental para la generación de empleo a través de la creación de empresas que permitan el dinamismo económico mediante el desarrollo de la biotecnología, fuentes energéticas renovables y las tecnologías de la información posibilitando la oportunidad de impulsar iniciativas que fortalezcan el desarrollo regional.

De acuerdo a estas premisas y buscando contribuir con la estructura programática del Eje tres establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Gobierno del Estado de Zacatecas que establece el Impulso al emprendimiento de empresas de innovación tecnológica en la entidad y considerando que en los últimos años las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se han convertido en la columna vertebral para el manejo eficiente de la información, favoreciendo el surgimiento de la sociedad de la información y ofreciendo soporte a los procesos de operación de negocios para incrementar la competitividad y productividad de las personas y organizaciones en el tratamiento de cualquier tipo de información. (Tello-Leal, 2008).

Buscando brindar una oportunidad de desarrollo al semillero de egresados que en la última década se ha graduado de las Instituciones de Educación Superior del estado de Zacatecas de las carreras de Tecnologías de la Información y Comunicación y afines, el **Gobierno del Estado de Zacatecas** a través del **Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación** 

#### CONVOCA

A todos aquellos jóvenes emprendedores(as) que quieran establecer su propia empresa en Tecnologías de la Información, egresados(as) y/o inscritos en las instituciones de educación superior del estado ya sea del programa de técnico superior, licenciatura o posgrado; y a todas aquellas empresas de Tecnología de la Información y base tecnológica legalmente establecidas en el estado de Zacatecas y que cuenten con RENIECYT a participar en el programa denominado: Programa de Apoyo para la Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación del estado de Zacatecas (INCUBATICZ)





#### **OBJETIVO**

Apoyar a jóvenes emprendedores que estén cursando el último año de su programa de estudio y/o aquellos que tengan por lo menos un año de egresados de las carreras con base científica y tecnológica; en la creación y consolidación de empresas de base tecnológica, mediante un apoyo económico y un proceso de incubación, asesorados por empresarios exitosos que impulsaran el desarrollo de la empresa incubada.

#### **MODALIDADES**

# a) Equipo Emprendedor

• Equipo integrado por 3 jóvenes emprendedores que tengan máximo un año de haber egresado de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Zacatecas<sup>1</sup>, de áreas de Tecnologías de la Información y afines<sup>2</sup>.

#### b) Empresario socio-tutor

 Empresas legalmente establecidas en el Estado de Zacatecas, que quieran formar una sociedad con jóvenes emprendedores(as) y contribuir al emprendurismo tecnológico mediante la formación de una nueva empresa de base tecnológica y la capacitación de los jóvenes participantes.

Los jóvenes emprendedores deberán presentar un anteproyecto que represente un alto valor de innovación en el mercado local y/o global, con la aplicación y desarrollo de nuevas herramientas, tanto en software como en hardware relacionado con TIC's, preferentemente en los siguientes ejes tecnológicos:

- a) Aplicaciones para dispositivos móviles.
  - Herramientas de productividad.
  - Proyectos ligados a desarrollo de prototipos de hardware/electrónica/micro y nano circuitos.
     Soluciones basadas en Movilidad (B2B, B2C, C2C).
- b) Robótica y nano robótica.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>También podrán participar jóvenes que estén inscritos en el último año de sus programas de estudios, siempre y cuando tengan disponibilidad de tiempo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Podrán participar jóvenes de las carreras de mecatrónica, electrónica, marketing, negocios (en un esquema de equipo de trabajo complementario), entre otras.





- c) Bioinformática.
- d) Música digital.
- e) Sistemas que solucionen problemas en: minería, agroindustria, biotecnología, energías renovables, medio ambiente, industria automotriz, metalmecánica.

#### **REQUISITOS**

## **Equipo Emprendedor**

- a) Ser recién egresados (máximo 1 año) de nivel técnico superior universitario, licenciatura o posgrado de modalidad presencial o en línea; o bien estar en el último periodo de estudios con disponibilidad de tiempo para cumplir con los lineamientos del programa.
- **b)** Ser zacatecanas (os) o residentes en el estado.
- c) Tener título profesional o carta de pasante. En caso de continuar adscrito, una constancia de estudios que indique el periodo que cursa, la calificación promedio y las materias pendientes.
- **d)** Encontrarse al corriente con todas sus obligaciones académicas para formalizar el apoyo (no deber materias de periodos anteriores).
- e) Contar con identificación oficial.
- f) Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a un mes).
- g) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que la información que integra la propuesta es verídica y que no tiene adeudos o conflictos jurídicos con el COZCYT o con los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- h) Formar un equipo de tres integrantes como máximo, que tengan el mismo interés de ofrecer una solución específica de base tecnológica ante alguna problemática actual
- i) Presentar una propuesta o anteproyecto de incubación por equipo, considerando la estructura básica establecida en los términos de referencia.
- j) Designar a un representante del equipo, quien será nombrado como Representante Legal, y presentará el proyecto y suscribirá los compromisos para la ejecución, seguimiento y evaluación del mismo.
- **k)** Capturar en la Plataforma de Registro del Programa INCUBATICZ, la información referente a los integrantes del equipo y al proyecto (datos generales de los proponentes, descripción del proyecto, impacto social, factibilidad técnica y económica, etc.).





## **Empresario socio-tutor**

- a) Estar legalmente establecida en el estado de Zacatecas
- **b)** Ser una empresa dedicada a las tecnologías de la información o de base tecnológica.
- c) Disposición para establecer una nueva sociedad con los participantes.
- d) Manifestar por escrito su interés en participar en la convocatoria
- e) Contar con Pre-Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)
- **f)** Otorgar al emprendedor las facilidades y herramientas necesarias para su desempeño y formación.
- **g)** Contar con un espacio físico dentro de sus instalaciones para establecer las oficinas provisionales de la empresa a incubar

# PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para que una solicitud sea considerada como elegible para recibir apoyo de esta Convocatoria, deberá integrar un expediente por duplicado de cada emprendedor y empresario.

#### **Empresario socio-tutor**

- a) Documentación Soporte de la Empresa<sup>3</sup>:
  - a) Curriculum Vitae del Empresario
  - b) Acta constitutiva.
  - c) Registro Federal de Contribuyentes.
  - d) Poder Legal
  - e) Comprobante de domicilio de la empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Deberán ser entregados 2 juegos de copias, en las oficinas de I+DR del COZCYT.





- b) Carta de intención de participar que contenga los siguientes datos de la empresa:
  - 1. Nombre
  - 2. Giro
  - 3. Misión
  - 4. Visón
  - 5. Explicación de motivos
- c) Comprobante de pre registro RENIECYT.

#### **Equipo Emprendedor**

#### **Documentos por emprendedor**

- a) Documentación Soporte4:
  - f) Curriculum Vitae
  - g) Comprobante de grado o carta de pasante y/o constancia de estudios.
  - h) Acta de Nacimiento
  - i) CURP
  - j) Identificación oficial vigente.
- b) Dos fotografías tamaño infantil

#### Documentos por equipo emprendedor

- a) Propuesta o Anteproyecto de incubación que contenga:
  - 1. Descripción
  - 2. Impacto Social
  - 3. Análisis de factibilidad
  - 4. Cronograma de actividades
  - 5. Metodología
  - 6. Resultados esperados
  - 7. Plan de negocios

 $<sup>^{4}</sup>$  Deberán ser entregados 2 juegos de copias, en las oficinas de I+DR del COZCYT.





b) El Representante de Proyecto deberá aceptar, mediante carta de declaración debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que la información que integra la propuesta es verídica y que no tiene adeudos o conflictos jurídicos con el COZCYT o con los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.

#### **MONTOS Y APOYOS**

Se otorgará una beca que consistirá en un monto total de apoyo de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N) por cada uno de los emprendedores como capital semilla para el desarrollo y creación de su empresa con base tecnológica, en los plazos y exhibiciones que establecerán en el Convenio de Asignación de Recursos.

# a) Asesorías y Acompañamientos

- Mediante la sociedad emprendedor-empresa, la empresa se compromete a otorgar asesoría constante y directa a los emprendedores y a proporcionar un espacio en las instalaciones de su empresa para la instalación de las oficinas de la nueva sociedad<sup>5</sup>.
- Gestión y asesoramiento para participar en programas y fondos que oferta el Gobierno del estado de Zacatecas por medio de la Secretaría de Economía, como lo son: PROSOFT; INADEM; Programa de Estímulos a la Innovación; entre otros.

#### **FORMALIZACIÓN**

Para tener una noción integral de la formalización de la Convocatoria, los solicitantes deberán tener en cuenta los Términos de Referencia que forma parte integral de la misma. Para fines prácticos de calendarización, el proceso de formalización se realizará en dos etapas:

# a) Primera Etapa "De incorporación"

Duración aproximada: 2 meses

 Lapso en que las partes (equipo emprendedor – empresa), tienen un acercamiento para realizar en conjunto la maduración del proyecto y la definición de los criterios de la nueva sociedad.<sup>6</sup>

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Empresa de nueva creación.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En esta etapa el empresario(a) deberá enviar una carta al COZCYT donde manifieste que se encuentran en proceso de incorporación.





# b) Segunda etapa "De Incubación"

 En esta segunda etapa se firmará un Convenio de Asignación de Recursos por cada Equipo emprendedor, signando los compromisos establecidos por cada uno de los emprendedores<sup>7</sup> que conformaran la empresa de nueva creación (sociedad del emprendedor con el empresario)<sup>8</sup>.

#### **EMISIÓN DE RESULTADOS**

La emisión de resultados se realizara de manera oficial y personal a cada uno de los interesados, además de ser publicados en la página del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología www.cozcyt.gob.mx, posterior al proceso de selección de las propuestas de los equipos de emprendimiento, para ello se evaluara la calidad académica, técnica y profesional de cada uno de los integrantes del mismo, así como la calidad y originalidad del anteproyecto de creación de la nueva sociedad.

#### CALENDARIZACIÓN DE CONVOCATORIA

Fecha de publicación	26 de abril de 2018
Fecha de cierre	25 de mayo de 2018
Inscripción y entrega de documentación	Del 26 de abril al 18 de mayo de 2018.
Retroalimentación de proyectos	Del 21 de mayo al 25 de mayo de 2018.
Entrevistas generales	Del 21 al 25 de Mayo de 2018.
Entrevistas personales*	Del 28 al 31 de mayo de 2018.
Resultados*	Viernes 1º de Junio de 2018.
1ra Etapa de formalización- Periodo de incorporación*	Del 4 de Junio al 3 de Agosto de 2018
2da Etapa de formalización- Periodo de Incubación*	Del 6 de Agosto al 31 de Diciembre de 2018.

<sup>\*</sup>Las fechas pueden sufrir modificaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>Se apoyará únicamente a 1 equipo de 3 jóvenes emprendedores por sociedad (emprendedor-empresario). El máximo de becas a otorgar será de 15 becas individuales.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Para poder proceder a la firma de convenio, es necesario presentar Acta constitutiva de la empresa recién formada.





# **Mayores Informes:**

# Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Av. Juventud No. 504 Col. Barros Sierra, C.P. 98089, Zacatecas, Zacatecas
Peg. Web: www.cozcyt.gob.mx

# Dirección de Innovación y Desarrollo Regional

MMT. Alberto Faz Mendoza Tel. 492 921 2816 ext. 1509 afaz@cozcyt.gob.mx

# Secretario Administrativo de FOMIX

M.I. Iván Saúl Jiménez Hernández Tel. 492 921 2816 ext. 1505 ijimenez@cozcyt.gob.mx

#### Gestión y Promoción del Sector Empresarial

Ing. Alejandra Flores Rojas Tel. 492 921 2816 ext. 1505